

Bogotá D. C., enero de 2022

Señor
PROVEEDOR DE RCN TELEVISIÓN S. A.
 Ciudad

Respetado Proveedor:

RCN TELEVISIÓN S. A. con NIT No. 830.029.703-7 se permite informar el cronograma de cierre para la recepción de facturas correspondiente al año 2022:

AÑO 2022

Mes	Fecha	Día	Mes	Fecha	Día
ENERO	25	Martes	JULIO	26	Martes
FEBRERO	24	Jueves	AGOSTO	25	Jueves
MARZO	25	Viernes	SEPTIEMBRE	26	Lunes
ABRIL	26	Martes	OCTUBRE	25	Martes
MAYO	25	Miércoles	NOVIEMBRE	25	Viernes
JUNIO	24	Viernes	DICIEMBRE	19	Lunes

Estas fechas son de estricto cumplimiento para la gestión de causación y programación de pagos, por tanto, no se recibirán facturas o cuentas de cobro electrónicas fuera de los plazos establecidos.

A continuación, se relacionan los requisitos básicos para la recepción de las facturas y cuentas de cobro, es de suma importancia, que por favor tenga en cuenta esta información para evitar devoluciones o retrasos en el trámite de causación y pago de sus documentos de cobro.

1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Según lo dispuesto por el Decreto 2242 de 2015, Ley 1819 de 2016 y Resolución 019 y 055 de 2016, 072 de 2017, 010 de 2018, ley 210 de 2019 y decreto 358 de 2020 y Resolución 42 de 2020, sobre facturación electrónica, hemos implementado el siguiente proceso con el fin de garantizar la efectividad en la recepción, aceptación y procesamiento de sus facturas en nuestro sistema:

- El único correo autorizado para la recepción de facturas electrónicas es: facturacionelectronica@rcntv.com
- El correo electrónico deberá tener las siguientes características:
 - **Asunto:** debe informarse la palabra Evento; número de documento referenciado, NIT del generador del evento, nombre del generador del evento; número de documento electrónico, código del tipo de documento y línea de negocio.
 - **Archivos adjuntos:** En un único archivo .ZIP que contenga un AttachmentDocument según la especificación de la DIAN, es decir, que contiene el ApplicationResponse (DIAN) y el ApplicationResponse (Evento). De manera opcional y dentro del mismo único archivo .ZIP, se podrá incluir los siguientes documentos:
 - Factura en formato PDF
 - Formato XML
 - Relacionar en el campo del archivo XML "Order Reference", el número de la orden de compra

- Link para aceptación o rechazo de la factura
- Anexos:
 - Certificados de Aportes Parafiscales (sí aplica)
 - Planilla de seguridad social (sí aplica)
 - Otros que aplique según la naturaleza de la compra
- Relacionar la entrada del material y/o servicio.
- El valor de la factura debe ser acordé respecto al valor de la orden de compra (moneda COP y/o USD)

Por favor tengan en cuenta que las facturas electrónicas que no cumplan con lo anterior no podrán ser tramitadas y serán rechazadas.

En el siguiente enlace puede consultar las fechas de obligatoriedad para iniciar a facturar electrónicamente, de acuerdo con la actividad económica. <https://msfacturaelectdian.azurewebsites.net/herramienta-interactiva-calendario-2.html>

De igual manera, es importante validar que los dominios de correo remitente de facturación u operador tecnológico no estén en listas negras o como spam en el link <https://mxtoolbox.com/blacklists.aspx>

2. FACTURACIÓN FÍSICA:

Para las actividades económicas que aún no estén obligadas a facturar electrónicamente, por favor radicar los siguientes documentos en físico en la ventanilla de correspondencia ubicada en la Av. Américas # 65-82, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua:

- Factura o cuenta original, (no se aceptan copias)
- Anexos:
 - Certificados de Aportes Parafiscales (sí aplica)
 - Planilla de seguridad social (sí aplica)
 - Otros que aplique según la naturaleza de la compra
- Relacionar en el cuerpo de la factura la respectiva orden Compra y/o Servicio
- Relacionar la entrada del material y/o servicio

Por favor tenga en cuenta que su factura debe cumplir con los siguientes requisitos para que pueda ser recibida:

- Estar dirigida a RCN TELEVISIÓN S. A. con NIT 830.029.703-7
- Estar acompañada de su respectiva Orden de Pedido o tener relacionado en el cuerpo de la factura el número de la Orden de Pedido o Plan de Facturación.
- La fecha de la factura debe ser igual o posterior a la fecha de la Orden de Pedido.

Para aclaración de dudas o inquietudes, por favor comunicarse con Gestión Documental RCN Televisión S.A. al Tel: 426 9292 Ext. 1253 – 1275 o al correo grupocorrespondencia@rcntv.com

Agradezco su atención,

Cordial saludo,



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS
RCN TELEVISIÓN S. A.